

lles¹. Es fácil de conocer que en una obra impresa, y que por diversas circunstancias puede venir á parar en manos de un profano, el Grande-Oriente no permitiría insertar discursos que descubriesen claramente y sin rebozo el secreto de sus doctrinas. Sin embargo, á pesar de las precauciones que su posición le prescribe, y las numerosas reticencias que necesariamente ha debido sufrir, las opiniones irreligiosas que propaga en las logias sometidas á su dirección, están bastantemente expresadas en la obra de que hablamos, para poder extraer de ella una *profesión de fé masónica*, que sustancialmente no sea mas que un *símbolo* de irreligion. Por lo demás, no podrá decirse que reproducimos aquí antiguas acusaciones; la obra tiene la data del 1823, y mucha gran parte de los discursos que contiene han sido pronunciados en las logias durante el curso de los últimos años.

—•••—

PROFESION DE FE MASONICA,

Extractada de la obra titulada: El Orador francmasón.

DE DIOS.

« ¿Quién es Dios? ¿Dónde está Dios? ¿Es un Sér separado de la naturaleza? ¿Es la naturaleza misma toda entera? No creereis, supongo, hermanos míos, que tratamos de responder á estas cuestiones: siempre remitiremos á los nuevos hermanos á los libros que tratan de estas materias, y no tomaremos la responsabilidad de *fixar sus ideas en este punto*. La instrucción que daremos es *menos embarazosa*, mas proporcionada á nuestras fuerzas, y se acomoda *mas útilmente* al uso de la vida masónica. »

Comentario.

Como el nombre de *Dios* se halla en casi todos los dis-

¹ O.: de Paris. FF.: Caillot, père et fils, libraires-éditeurs, rue Saint-André-des-Arts, n. 57. 1823.

ursos de esta coleccion, y muchos de ellos enuncian expresamente esta creencia, nos habiamos figurado en un principio, y aun llegado á creer, la ortodoxia masónica sobre esta verdad fundamental, cuando el pasaje que se acaba de leer nos descubrió las anchuras concedidas en este punto á la razon de cada masón. Ciertamente sería una injusticia acusar á la Masonería de ateísmo, pues que su *Dios puede ser la naturaleza entera*, y verosíblemente ningun masón negará la existencia de la *naturaleza*. Por lo demás ella no se ocupa en *fixar sus ideas en este punto*; sean ateos ó no, le importa poco: toda esta teosofía *no se acomoda útilmente al uso de la vida masónica*. La Masonería trata de la moral, de la virtud, de la felicidad de la humanidad; y para todo esto, ¿qué necesidad tiene de creer en Dios? Creed á la *naturaleza*, á la cual, si os place, podeis dar el nombre de Dios, y esto basta. Seguramente esta instrucción es *proporcionada á las fuerzas de cada uno*; lo demás es muy *embarazoso*. Esto no impide que inmediatamente despues de aquellas palabras se lean estas: *Nuestras dogmas son Dios y la virtud*; pero despues de las explicaciones que el orador acababa de dar, un ateo mismo no tendrá por qué extrañarse de ellas. En cuanto á la *virtud*, se concibe fácilmente qué es lo que ella puede ser en el sistema masónico: con un Dios que puede *no ser otra cosa que la naturaleza entera*, la *virtud* debe necesariamente tener cierta latitud que la haga poco *embarazosa*.

No es inútil observar que el discurso que nos descubre este dogma fundamental ha sido pronunciado en la *Confederacion de los Cinco grandes Consejos* de los gr.: (grandes) cab.: (caballeros) el.: () K.: -h. (Kadosh) de la capital, por un caballero Kadosch, trinósofo, el 5821 (1821)¹. Es sabido que el grado de *Kadosh* (palabra hebrea que significa *Santo*) es uno de los mas principales y elevados. Los *grandes Consejos* de los caballeros de este grado son necesariamente depositarios de las *profundas* doctrinas de la Orden; y un discurso pronunciado en la *Confederacion de los Cinco grandes Consejos* debe contener lo sublime de todas estas doctrinas. Ahora bien, acabamos de ver que lo

¹ *L'Orateur franc-maç.*, p. 296.

sublime no era realmente otra cosa que el *ateísmo*. Puede ser que estas cosas no se digan ordinariamente en ciertas logias inferiores; pero despues de esta *profesion de fe*, emanada de los consejos directores, si continúan las gentes aun en dejarse engañar, será porque quieran serlo.

INMORTALIDAD DEL ALMA.

El símbolo de las creencias masónicas, que bajo diversas formas está reproducido en muchos discursos de la obra de que hablamos, se reduce á este, que hallamos á la p. 261, al fin de un discurso pronunciado por un trinósofo en la *logia de la Fidelidad*.

El culto de la masonería es Dios y la virtud;
Sus dogmas son el sigilo y el valor;
Sus misterios la luz y la razon;
Sus mandamientos la caridad y la humanidad;
Sus ministros los hombres virtuosos.

Comentario.

Como en este símbolo nada se dice de la *inmortalidad del alma*, es de creer que esta sea tambien una de las cuestiones *embarazosas* sobre las cuales la Masonería no pretende *fixar* las ideas de sus adeptos. Es cierto que otros oradores de logias profesan la creencia de la inmortalidad del alma como opinion individual ó particular suya: si sus ideas estan fijadas en este punto, ellos lo sabrán; pero no es un dogma: el *sigilo* y el *valor* son los *dogmas* positivos, mucho mas importantes. Pero aun los oradores que hablan con mas calor en favor de su opinion individual acerca del alma y de su inmortalidad, parece que no tienen tampoco ideas bien *fixas* sobre esta cuestion, muy superior á nuestras fuerzas. Uno de ellos, hablando de los materialistas, pág. 128, dice: « Sé que hay hombres dotados de un *genio superior*, y de conocimientos *profundos*, fruto de largos y sabios estudios, que queriendo abrazarlo y conocerlo todo, examino cada cosa de por sí con una *rigida exactitud*, desechan toda *probabilidad*, y no admiten como *cierto* sino lo que les es *evidentemente* demostrado: demasiado ilus-

» trados para no amar la virtud y huir el vicio, se avergonzan de practicar la una por sola la esperanza de recompensas, y abstenerse del otro por solo el temor de los castigos; » y que por lo demás piensan como César, que fuera de esta vida *nihil est, nada hay*. Estos hombres, *virtuosos por principios*, humanos por sentimiento, *no serian de peligro alguno á la sociedad* si sus opiniones, *demasiado extendidas*, no aglomerasen al rededor de sí esos otros seres vivos y corrompidos, que teniéndolo todo, que temer, y nada que esperar, deben mirar como un beneficio una eterna muerte. » Ciertamente no se puede ser mas mirado para con el materialismo: este, por lo visto, no impide que los hombres sean *virtuosos por principios*; y es una grande recomendacion para la opinion que el autor defiende, decirnos que hombres de un *genio superior* la desechan, porque examinando todas las cosas con *rigida exactitud*, no admiten por *cierto* sino lo que les es *evidentemente* demostrado. ¿Quién es, pues, este orador que principia prosternándose ante los materialistas, para pedirles permiso de no ser de su modo de pensar? Es el hermano orador (orador) del Gr. O. (Grande-Oriente) de Francia al pronunciar un discurso en la Conmemoracion de los miembros del Grande-Oriente, muertos durante el año 5822 (1822). Estamos seguros que no hubiera hecho tan lisonjeros cumplimientos al materialismo si no hubiese pensado que el senado masónico, ante quien hablaba, contaba entre sus miembros muchos de aquellos *genios superiores*, que dicen que despues de la muerte *nihil est*; y bajo este respecto las palabras que acabamos de citar prueban a lo menos que este orador posee en un grado *superior* el sentimiento de las *atenciones*. Otro, examinando la existencia del alma, nos dice que va á *caminar* por una senda desconocida. « No hay *pruebas de la existencia del alma*, aunque haya una infinidad de *probabilidades*, de analogías y de inducciones. » Y termina declarando que él cree la existencia del alma con tanta firmeza, con cuanta se puede creer una cosa que no está probada. Esto es bien claro. (Véase el discurso pronunciado en la Logia de los Trinósofos por el herm.: L... Hip. 5821 (1821), pág. 400.

RELIGION.

Muchos de estos discursos nos enseñan (*passim*) que la masonería es la única Religión verdadera; sin embargo, esta religión verdadera, dice el orador Kadosch que citamos al principio de este artículo, nada enseña *misterioso* ni *sobrenatural*; y mira como engaño y mentira todo lo que no es conforme á la razón, al buen sentido, y á las *leyes invariables de la naturaleza* (páginas 305, 306).

Comentario.

Esto quiere decir que para los masones el Cristianismo no es la religión verdadera, pues que contiene *misterios*, y supone la acción *sobrenatural* de Dios; y como los hechos milagrosos sobre que se apoya, y que han probado la divinidad de su Autor, son contrarios á lo que llaman aquí *leyes invariables* de la naturaleza, deben por consiguiente mirarse como otras tantas *mentiras*¹. Recórranse estos discursos, y apenas se hallará uno en que el Cristianismo no sea atacado en su origen, en sus dogmas, en su culto y en sus ministros. En una parte se dice: « Que la *Masonería* es la depositaria » de aquella revelación sagrada que la Religión romana pretende haber bajado del cielo para ella sola, y sobre la cual » hace reposar el dogma de su creencia². » En otra (y es un elogio del mas furioso enemigo del Cristianismo): « Que la » razón de Voltaire desechaba un culto de *invención humana* »³. » Otro orador, indicando los escritos depositarios de la verdadera moral, se guarda bien de nombrar al Evangelio,

¹ El orador que citamos aquí es el mismo que antes nos ha declarado que Dios podía no ser otra cosa que la *naturaleza toda entera*. Su ateísmo no es mas que una consecuencia rigurosa del principio que aquí expresa; pues si se desecha el Cristianismo porque supone una acción *sobrenatural*, y contiene *misterios*, por el hecho mismo se debe desechár la creación, que es la acción mas *sobrenatural*, y á Dios que es en sí el mayor *misterio*.

² *Discours sur la Maçonnerie*, p. 392.

³ *Discours à la Loge des Trinosophes*, en 5831 (1821), p. 406.

y no contento con este silencio, que él solo es una apostasía, se atreve en un paralelo del Cristianismo y del paganismo á echar de menos los *dioses de la augusta antigüedad*¹. Y para coronar dignamente tantas locuras, otro insensato, arastrándose por las huellas de Dupuis, sostiene que Jesucristo no es mas que un emblema del sol².

He aquí las doctrinas que propaga el Grande-Oriente, y las lecciones que da á sus adeptos. Vengánnos ahora los masones á alabar su veneración al Cristianismo. ¿ Creer acaso que algunas frases ó expresiones respetuosas, entremezcladas de tiempo en tiempo en los discursos de sus oradores, pueden alucinar ya sobre el espíritu que los anima? El tiempo de las ilusiones ha pasado; la conciencia pública, demasiado ilustrada ya sobre el objeto y fines de las sociedades secretas, no se dejará alucinar por protestaciones hipócritas, y la cristiandad toda entera, conmovida por sus conspiraciones, invoca contra ellas el brazo de la política europea.

§ V.

Sublimes-Maestros-Perfectos.

El 1824 se publicó en Módena un documento oficial relativo á los francmasones, del mayor interés para el público, pues que descubre á sus ojos el velo que ocultaba hace tanto tiempo el verdadero fin de esta demasiado dañosa secta, y prueba por una pieza incontestable que ella es el centro único de todas las sectas revolucionarias que en estos últimos tiempos se han esforzado á volver á sumir á la Europa en el abismo de la anarquía. Todos saben ya que hay francmasones: los que han leído los papeles públicos se acordarán también de las pesquisas y procedimientos á que dieron ocasión el juicio de los conspiradores de Milan y la causa del general Berton; pero *cual es precisamente el fin y objeto de tantos individuos, tan estrechamente unidos entre sí en*

¹ *Discours prononcé à la Loge de la Fidélité*, p. 255.

² *Discours prononcé dans la Loge de la Trinité*, par le F. Ler....., en 5818 (1818), p. 319, 321.

todas las partes del globo; cuál es el gran secreto que ocultan con tanto cuidado, esto es de lo que el público no está aun perfectamente instruido, ni han podido dar á conocer las indicaciones vagas de algunos diarios, que atreviéndose á repetir entre dientes el nombre formidable de la secta, no tuvieron todó el valor, ó los datos necesarios, para manifestar claramente la verdad. Esto es lo que hacemos ahora con esta pieza y documento oficial, que contiene los *Estatutos* de la secta, por fortuna aprehendidos por el gobernador de aquella ciudad. Publicóse este documento junto con el decreto de Francisco IV, duque de Módena, y las consideraciones en que se apoya son demasiado interesantes para que no las indiquemos. En ellos dice: « Que por el conocimiento producido que se ha llegado á adquirir con estas pesquisas » sobre el origen, ramificaciones, manejos é intrigas de » las sectas que han infestado la Italia y tantos otros » países, resulta evidentemente que todas ellas se derivan y dimanen de la sociedad preexistente de los franc- » masones, cuyo fin es el trastorno de toda autoridad » eclesiástica y civil; que habiendo sido sorprendidas » por la justicia en estos últimos tiempos, y en diversos » países, las ramas de esta sociedad, conocidas con el nombre de *carbonarios, adelfos, maestros-sublimes- perfectos, escogidos*, etc., la secta-madre-masónica se » apresuró á cortar todos los vínculos que la unian con » las sectas afiliadas, y á desaprobarlas en el público... » pero que sin embargo esta secta-madre continúa hoy, » y con mas pertinacia, en procurar la ejecucion de sus » planes, y en aumentar el número de sus proselitos... » Excusamos añadir por nuestra parte reflexion alguna á estas consideraciones: ellas hablan bastantemente claro á los gobiernos, si quieren oirlas: no somos nosotros, es un príncipe que habla á toda la Europa, y con los documentos mismos cogidos en las manos de los masones, segun que se hallan registrados en las actas mismas del proceso: léanse, y júzguese despues por todo hombre sensato.

Extracto de las instrucciones y estatutos de la secta de los sublimes-maestros-perfectos.

Artículos que prueban que esta secta se deriva de la de los Francmasones, que está asociada con la de los Adelfos, y que ambas á dos dependen del centro común, llamado Gran-Firmamento.

PRELIMINARES DE LAS INICIACIONES.

Art. 1º. — *De la Presentacion.*

Cada miembro de una (☺) (*Iglesia*) tiene derecho de proponer neófitos. Estos son escogidos entre los MM.: (*Masones*), decorados con el tercer grado simbólico. A fin de conocer perfectamente á los MM.: (*Masones*), los SS.: MM.: PP.: (*Sublimes-Maestros-Perfectos*) están obligados á frecuentar las ☐ (*Logias*), y especialmente aquella á que está aneja su (☺) (*Iglesia*). — — — En el caso en que el ciego (*neófito*) sea desechado, será excluido para siempre del Orden, y su nombre será trasmitido por el S.: (*Sabio*) al G.: (☺): (*Gran-Firmamento*), á fin de que no sea admitido en parte alguna.

§ IV. APERTURA DE LOS TRABAJOS.

Formulario de la Apertura.

El S.: (*Sabio*) dice: Los trabajos de los SS.: MM.: PP.: (*Sublimes-Maestros-Perfectos*) están abiertos en la (☺) (*Iglesia*) de NN., bajo los auspicios del G.: (☺): (*Gran-Firmamento*).

§ V. DE LA RECEPCION.

Formulario de la Iniciacion.

En virtud de los poderes conferidos á esta augusta (☺) (*Iglesia*) por el G.: (☺): (*Gran Firmamento*), y de los que esta (☺) (*Iglesia*) me ha revestido, nombro, á N. N. S.: M.: P.: (*Sublime-Maestro-Perfecto*).

SS.: MM.: PP.:

(*Sublimes-Maestros-Perfectos*).

Art. 16. Las ☐ (*Logias*) establecidas cerca de las (☺) (☺)

(Iglesias) tendrán cuidado de hacerse constituir por el G.: O.: (Grande-Oriente) del país en que están en actividad, y no seguirán otro rito que el que está fijado por el ritual del G.: O.: (Grande-Oriente) de Francia.

Art. 19. La palabra de reconocimiento se envía al S.: (Sabio) de cada ☉ (Iglesia) en los equinoccios de primavera y otoño.

Art. 20. Esta palabra emana del G.: ☉ (Gran-Firmamento).

Art. 34. Las dos terceras partes de los fondos de cada ☉ (Iglesia) se pondrán constantemente á disposicion del G.: ☉ (Gran-Firmamento), quien debe estar informado del estado de la caja de cada una de ellas antes de enviarles la palabra de reconocimiento.

Al pié de los Estatutos.

D.: D.: G.: ☉.

(Decretos del Gran-Firmamento.)

Art. 2. Las sociedades de los AA.: y Ph.: (Adelfos y Philadelfos) estan reunidas á la Orden.

Art. 3. Todos los AA.: y Ph.: (Adelphos y Philadelfos) que no fuesen M.: (Masones) recibirán los tres primeros grados simbólicos sin mas gastos que los indispensables para su recepcion.

Artículos que prueban el fin de la secta, y los medios de que ella se sirva para obtenerlo.

Forma y ornato de una ☉ Iglesia.

Se levantan en el polo dos columnas; sobre la del Oriente está grabada la I* (Isosteis ó Igualdad), y sobre la del Occidente la letra E* (Eleutheria ó Libertad)¹. Delante del altar

¹ Las famosas palabras *igualdad* y *libertad*, hacen un extraño contraste con todo el contenido de estos estatutos que someten la secta, y se esfuerzan á someter por ella á la humanidad entera á la autoridad de este Grande-Firmamento, cuyo despotismo dicta desde sus guardas tenebrosas las leyes mas inicuas, impone arbitrariamente contribuciones, y lisonjea el orgullo y debilidad de sus esclavos con palabras que escriben en letras grandes sobre las paredes.

se ve una figura cuadrada que en lo alto representa un rayo flamígero de luz que alumbra el firmamento y al sistema planetario colocado debajo. A la derecha del firmamento está la letra R³ (Religion), á la izquierda la letra N.⁴ (Natural).

§ III. PRELIMINARES DE LAS INICIACIONES.

Art. 1.^o Pruebas. — Todos los FF.: (Frères, Hermanos) están obligados á no perder de vista y seguir los pasos del recipiendario, é informarse de las circunstancias mas pequeñas de su vida pasada, de sus costumbres, opiniones M.: (Masónicas), modo de pensar relativamente á las ciencias que son propias del Orden¹ de los SS.: MM.: PP.: (Sublimes-Maestros-Perfectos), no menos que de sus facultades intelectuales y medios pecuniarios. Cuando el Consejo hiciere una relacion favorable al candidato, debe — — — presentar — — — 4.^o la declaracion del candidato, y firmada de él, de consentir en prestar un juramento análogo al del grado.

DE LA PREPARACION.

Las iniciaciones se hacen de noche. — En el dia determinado por la ☉ (Iglesia), el F.: (Frère, Hermano) á quien el candidato hubiese manifestado su deseo de ser admitido en la sociedad de los SS.: MM.: PP.: (Sublimes-Maestros-Perfectos) (sobre cuyo grado no se le deben dar sino nociones imperfectas, atento á que él debe absolutamente ignorar el nombre), conduce al candidato á un lugar apartado, le persuade que se deje vendar los ojos, y despues por varios rodeos le lleva al sitio de la iniciacion. — — — El hermano que hace las funciones del Anciano, y la Col.: (Columna ó Portero), tendrán cuidado de disfrazarse de manera que no puedan ser conocidos. Despues de un largo rato de silencio, durante el cual el Anciano observa con atencion los movimientos y continente ó firmeza del candidato, procurando descubrir el interior de su corazon, le habla así: — — — « En estos lugares místicos

¹ Es cosa graciosa que esta secta, cuyo único fin es el exceso del desórden, haya tratado en estos últimos tiempos darse el nombre de Orden.

» se da un culto sublime al G. . A. . (*Grande Astro*),
 » erigiendo altares á la verdad y la virtud. » — — — En el
 caso en que la ☺ (*Iglesia*) decida que el candidato no sea
 admitido, la Col. . (*Columna ó Portero*) le declara que su
 sentencia depende de él, y que debe quedar preso hasta nueva
 orden, á menos que no jure sobre el objeto mas sagrado del
 culto que profesa, no hablar á persona nacida de lo que ha
 visto ú oído, sometiéndose á la pena de muerte en caso de vio-
 lar su juramento.

§ V. DE LA RECEPCION.

Este interrogatorio tiene por único fin obligar al candidato
 á descubrir su corazon, declarar sus principios y opiniones, y
 confesar sus pasiones y defectos. — — — Yo no puedo ha-
 cerle participe de nuestra dicha, si no me das una prenda in-
 contestable de tu discrecion y de tu obediencia á las leyes que
 nos hemos impuesto : ella está contenida en la obligacion que
 te voy á leer, y á la cual debes conformarte si quieres ser ad-
 mitido á tomar parte en nuestros misterios; héla aquí : « Yo
 » juro á presencia del G. . A. . D. . U. . (*Grande Arquitecto*
 » del Universo), y sobre mi honor, de guardar el mas inviolable
 » secreto acerca de todo lo que he visto desde el principio de
 » mi presente recepcion, como tambien de todo lo que vea,
 » oiga ó entienda en lo sucesivo. Juro ademas no hablar sobre
 » esto jamas á persona alguna que no sea del mismo grado á
 » que yo voy á ser admitido : juro no escribir jamas una pala-
 » bra sobre lo que concierne á los misterios de la Orden, sin
 » tener antes permiso del gefe de la ☺ (*Iglesia*) de que yo
 » sea parte : juro *anteponer á todas las cosas*¹ el interés de

¹ Se herizan los cabellos de horror al reflexionar que siendo el
 objeto mas sagrado del culto católico el santísimo Sacramento de la
 Eucaristia, es de presumir que la secta exija de sus miembros cató-
 licos que presten el juramento execrable sobre el santísimo Sacra-
 mento; y aun es muy probable que cuiden de tener entre los secta-
 rios sacerdotes católicos para hacerles celebrar en las logias mismas
 los augustos misterios de la Religion católica cuando haya alguna
 recepcion.

² El juramento de *anteponer á todas las cosas* el interés de la

» la sociedad á la que soy admitido, y obedecer fiel y franca-
 » mente á las órdenes que los jefes me comunicaren. Y con-
 » siento en sufrir la pena de muerte si fuese perjuro. » En
 seguida el S. . (*Sabio*) añade : ¿ Te conformas con este jura-
 mento ? R. (*Responde*) Me conformo.

El S. . (*Sabio*). MM. . FF. . (*Maestros, Hermanos, Frè-
 res*), levantaos, poneos en orden, y sacad vuestras espadas

El S. . (*Sabio*) lee de nuevo la fórmula del juramento, y el
 candidato la va repitiendo palabra por palabra.

D. (*Demande... pregunta*). N. N. . ¿ De que Religion parti-
 cular sois, ó á cual estais adherido ?

R. El candidato responde.

N. B. *Se tendrá cuidado de cerciorarse bien de los verda-
 deros sentimientos del candidato sobre este particular.*

El S. . (*Sabio*). La religion del verdadero M. . (*Mason*) es
 la sabiduria.

D. (*Demande... pregunta*). ¿ Estás dispuesto á combatir con
 prudencia, firmeza y moderacion los sofismas de la ignorancia
 y del dolo ?

R. (*Respuesta*). Sí.

D. (*Demande... pregunta*). ¿ Estás preparado á hacer ama-

sociedad está expresado en términos tan concisos, que no puede
 tener mas que un solo sentido, y este es de una extension y una
 consecuencia ilimitadas. El afiliado, pues, es un miembro de un
 cuerpo social *primario*, que es la secta; el Estado no es para él
 mas que un cuerpo social *secundario*, cuyo interes jura sacrificar
 siempre que se halle en oposicion con el de la secta.

¹ Todo lo que sigue demuestra claramente que la secta masónica
 procura arrancar de raiz del corazon del candidato toda adhesion á
 la Religion, cualquiera que sea : principia sagazmente por escudri-
 ñar los que llama *verdaderos* sentimientos del candidato sobre la
 Religion : si ve que son débiles, fluctuantes, ó poco decididos,
 cuida de declararle que en la verdadera *Masoneria la sabiduria*,
 en otros términos, el culto de la primera entre las pasiones huma-
 nas, á saber, *el orgullo*, tiene el lugar de cualquiera otra Religion :
 despues le arranca la promesa de combatir ó impugnar toda Reli-
 gion revelada, lo que comprende claramente bajo las palabras *de*
sofismas de la ignorancia y del dolo ; y termina declarándole que
 para *de allí en adelante* ha abrazado una nueva Religion, prome-
 tiéndole que esta Religion hará caer de sus ojos la venda del error,
 y le restituirá á un estado de inocencia.

ble por la pureza de tus costumbres la Religion, cuyas reglas seguirás desde *aquí adelante*?

R. (*Respuesta*). Lo estoy.

— — El S.: (*Sabio*) añade: F.: (*Frère* ó Hermano) 1°. G.: A.: (1° *Grande Astro*), quitadle la venda del error que ha extraviado su entendimiento, y que N. N. restituído á la inocencia, á la sencillez y á la razon, venga al ecuador á recibir el cumplimiento de su iniciacion.

§ V. DE LA RECEPCION.

Formulario de la Iniciacion. — Preguntas enigmáticas.

D. (*Demande... pregunta*). A. C. P. I.? (*A chi parlo io? — ¿A quién hablo yo?*)

R. (*Respuesta*). A. G. G. (*A Gian-Giacomo. — A Juan Jacobo.*)

D. (*Demande... pregunta*). C. H. T.? (*Che hai tu? — ¿Qué tienes tú?*)

R. (*Respuesta*). I. S. C. (*Io sono cieco. — Yo soy ciego.*)

D. (*Demande... pregunta*). C. P. R.? (*Come puoi risorgere? — ¿Cómo puedes resucitar?*)

R. (*Respuesta*). C. U. I. (*Con un incendio. — Con un incendio* 1°.)

INSTRUCCION.

D. (*Demande... pregunta*). Dadme la palabra sagrada.

R. (*Respuesta*). La está deletreando.

(Esta palabra es OTEROBA, que significa: *Occide tyrannum, et recupera omnia bona antiqua* 2°.)

S.: M.: P.:

(*Sublime-Maestro-Perfecto.*)

ESTATUTOS.

Los SS.: MM.: PP.: (*Sublimes-Maestros-Perfectos*)

1 Por este incendio, que se le dice al adepto que es el único medio de resurreccion, se le indican bien claramente las revoluciones; y así es que no han dejado de fomentarlas por todas partes.

2 El sentido de la palabra *sagrada* es bien claro, á saber, que el regicidio es el verdadero medio de volver á la edad de oro.

RESPECTAN las leyes del país en donde habitan, OBEDECEN 1° á las de su Orden, á los reglamentos de la (☺) (*Iglesia*), y á las invitaciones de los SS.: (*Sabios*). — — — Se esfuerzan á ilustrar á los hombres con obras útiles, — — — vigilan cuidadosamente sobre la educacion de la juventud, — — — trabajan en la propagacion de la sociedad 2°, y guardan, para con los que no son miembros de ella, un secreto inviolable sobre todo lo que puede pertenecer á su organizacion, sus ceremonias, sus símbolos, en una palabra, sobre todo lo que en ella pasa.

Al pié de los Estatutos.

D.: D.: G.: (☺) .:

Decreto del Gran-Firmamento 3°.

Art. 1°. El derecho de perseguir los delitos contra la seguridad de la Orden, sea de oficio, ó en virtud de una denuncia, pertenece exclusivamente á los DD.: (*Diáconos*).

Art. 2°. Cada uno de los miembros de la Orden está obligado á revelar á un D.: (*Diácono*) las traiciones ó indiscreciones que pudiese llegar á saber, y unirá á ellas todo lo que entienda ó sepa relativo á las circunstancias del delito y de los delincentes.

1 La distincion puesta en estas dos palabras *respetar* y *obedecer*, dice á los soberanos que sus leyes no obtendrán de los sectarios mas que un respeto estéril; pues la *obediencia* está reservada para las leyes de la secta.

2 Hé aquí el proselitismo impuesto como una obligacion á los sectarios; ¡ y estos son sin embargo los que tanto claman contra el proselitismo religioso!

3 El Gran-Firmamento erigido así en tribunal supremo ó soberano, pronuncia y decide sobre la vida ó muerte de los individuos, que no tienen siquiera la satisfaccion de conocer ni á los jueces que los condenan, ni las leyes por las cuales son juzgados y condenados: los asesinatos, tan frecuentemente cometidos por orden de este Gran-Firmamento, prueban bastantemente que no se limita á simples amenazas. Y estos son los que se desgañitan en proclamar que los juicios de las autoridades legítimas no pueden ser justos si no precede antes discusion pública, y no se pronuncian por medio de jurados, y se lastiman sobre la suerte de los delincentes condenados por los tribunales mas bien formados y establecidos.

Art. 3º. Las denuncias deben estar escritas y firmadas por el denunciador.

Art. 4º. El que fuere convencido de haber faltado á esta obligacion, será castigado como cómplice del delito que no hubiese denunciado.

Art. 5º. El falso denunciador, convencido de haber obrado con mala intencion, sufrirá la misma pena á que habria sido condenado el acusado en caso que hubiese sido hallado reo.

Al pié de los Estatutos.

D. D. G. (3) . .

(Decreto del Gran-Firmamento.)

El G. (3) . . (*Gran-Firmamento*) ha decretado que los artículos siguientes serán inscriptos despues de los Estatutos de los SS. MM. PP. (*Sublimes-Maestros-Perfectos*).

El G. (3) . . (*Gran-Firmamento*) nombra los DD. (*Diáconos*), agentes á quienes comunica todos los poderes necesarios, á fin de que los SS. (*Sabios*) puedan conocerlos, y en caso necesario hacerlos reconocer por otros.

A este extracto siguen los procesos de Milan, publicados en los Diarios de aquella época.

Hé aquí, pues, auténticamente y por una pieza oficial descubierta esta secta deforme, terror de los débiles, esperanza de los malos, horror de los buenos, foco de todas las revoluciones proclamadas abiertamente, ó secretamente ejecutadas: secta esencialmente débil á pesar de su extension, puesto que no se compone sino de personas envilecidas en la esclavitud de algunos jefes, tanto mas despóticos, cuanto son mas cobardes y mas tímidos. Así que todos esos planes osadamente concebidos, pero siempre débilmente ejecutados, se vuelven ya contra sus autores, los exponen á la execracion pública, y en lugar de precipitar la sociedad hácia su ruina, deberian al contrario reducir el mundo; ya desengañado, á los principios inmutables de la verdad y de la justicia; en una palabra, á Religion santa, ante la cual el error y el crimen nunca podrán sostenerse.

§ 6.

Declaracion de los principios de la moral M. (Masónica), propuesta en la L. (Logia) de los Amigos de la verdad¹, por la Comision nombrada al efecto.

El fin de la F. M. es enseñar á los F. (*Frères*, hermanos) la ciencia de la verdadera moral, á fin de que cada uno extienda entre los profanos sus principios, su ejemplo, y la palabra de verdad.

Investigar las verdades morales, penetrarse de ellas por una discusion y un trabajo profundo, son las primeras obligaciones de un M.

El carácter de las verdades es ser inmutable. Los principios, pues, de la verdadera moral deben no apoyarse, sobre opiniones cuyas formas varían segun los individuos, sino sobre bases fijas é incontrastables.

Las ideas metafísicas son opiniones explicativas de los fenómenos de la naturaleza: no hay una que no sufra contradicción. Las religiones son ideas metafísicas formuladas por dogmas y un culto, y varían segun las nociones y los siglos. Así la F. M. prescribe la tolerancia de todas.

La moral, al contrario, no depende de tiempos, ni de lugares, ni de individuos. Toca y pertenece á todo el género humano, porque dadme un hombre solo en el mundo, y ya no hay actos morales ó inmorales.

La moral es la ley de las relaciones entre los hombres; y siendo la única cosa en todo lo que es humano que no varía,

¹ Esta Logia, establecida en Paris, estaba compuesta en gran parte de jóvenes que al calor de la edad añadian el de las doctrinas mas emponzoñadas. Otras varias del mismo tenor, y tambien de jóvenes, descubiertas en los últimos tiempos en Alemania, nos hacen pensar con mucho fundamento que se habrán extendido en los demás países. Es tal es trastorno que se advierte en este punto en la juventud, principalmente en la dedicada á los estudios, que llega casi á una certeza moral. Véanse ahora los principios en que en ellas se les imbuje.